



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 196/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 939/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se prorrogó la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María Antonela Mandolesi (Legajo N° 4017) mediante Res. Presidencia N° 935/2023 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 82/2024, 844/2024 y 202/2025, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 de la Reglamiento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Que a su vez se tuvo presente que mientras la Dra. María Antonela Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia sea subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 29 de agosto de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 939/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gov.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 196/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

